

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	<b>CAPÍTULO</b>	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación <sup>1</sup>	Medios de Verificación	Notas
●Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales juveniles  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° de imputados menores de edad atendidos por defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescentes en el año t/Número total de imputados adolescentes del año t)*100)	75 %	74 %	72 %	77 %	74 %	73 %	25%	Reportes/Informes Reporte Excel "Defensa especializada Juvenil". Sistematizado directa y automáticamente de la base de datos SIGDP	1
		Mujeres:	0%	0%	0%	79%	91%	72%		Reportes/Informes Reporte SIG, "Evaluación de indicadores Regionales" por indicador	
		Hombres:	0%	0%	0%	76%	71%	73%			
●Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de imputados con solicitud de plazo judicial de investigación, respecto de imputados formalizados en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de imputados formalizados con solicitud de plazo judicial de investigación en el año t/Número de imputados formalizados en el año t)*100)	92 %	97 %	98 %	99 %	90 %	90 %	20%	Reportes/Informes Reporte SIG "Evaluación Indicadores Regionales" por indicador	2
		Mujeres:	91%	89%	0%	98%	90%	90%		Reportes/Informes Planilla Excel, con registros numerador y denominador (Tabla dinámica extractada de la sistematización hecha desde la base de datos)	
		Hombres:	92%	98%	0%	99%	90%	90%			

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación <sup>1</sup>	Medios de Verificación	No-tas
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 13 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Numero de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 13 días en el periodo t/Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t)*100)  Mujeres:  Hombres:	97 %  95%  98%	92 %  92%  92%	98 %  0%  0%	100 %  100%  100%	95 %  95%  95%	95 %  95%  95%	25%   Reportes/Informes Reportes Consolidado de reclamos desagregado por Defensoría Regional  Reportes/Informes Reporte SIG Evaluación de Indicadores Regionales, por indicador	3	
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de imputados adultos en prisión preventiva con revisión de la medida cautelar solicitada dentro los 90 días respecto de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días desde la última revisión de medida cautelar, en el periodo t  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Numero de imputados adultos en prisión preventiva con revisión de la medida cautelar de prisión preventiva solicitada dentro de los 90 días, desde la última solicitud o vencimiento de periodo de 90 días sin mediar solicitud, durante el periodo t./Número de imputados adultos en prisión preventiva hasta 90 días desde la última solicitud de revisión o inicio de la medida cautelar Prisión Preventiva del periodo t)*100)  Mujeres:  Hombres:	0.0 %  0.0%  0.0%	n.m.  n.m.  n.m.	34.3 %  34.3%  34.3%	37.5 %  36.9%  36.9%	34.8 %  34.8%  33.7%	34.9 %  34.9%  34.9%	5%   Reportes/Informes Planilla Revisión medida cautelar (Planilla Excel con registros numerador y denominador, sistematizado directa y automatizadamente de la base de datos SIGDP)  Reportes/Informes Reporte SIG "Evaluación análisis regionales Indicador Revisión Medida Cautelar"	4	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación <sup>1</sup>	Medios de Verificación	No-tas
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados con causas vigentes e ingresadas al año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de imputados con proceso penal finalizado en el año t /Número de imputados con causas vigentes e ingresadas hasta el año t)*100)  Mujeres:  Hombres:	0.0 %  0.0%  0.0%	79.7 %  82.5%  79.4%	76.6 %  79.4%  76.0%	59.7 %  64.2%  58.8%	71.4 %  78.0%  70.1%	70.0 %  75.9%  68.9%	5%	<u>Reportes/Informes</u> "Proceso penal finalizado acumulado", Reporte resumido de la planilla que se extrae automatizadamente desde la base de datos SIGDP. Su tamaño excede los límites de carga de medios de verificación, por lo que se presenta un extracto resumido de obtención de numerador y denominador  <u>Reportes/Informes</u> Reporte SIG: Evaluación Análisis Regionales "Proceso penal finalizado acumulado"	5
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u> Porcentaje de imputados con solicitudes de apercibimiento de plazo judicial en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° de imputados con solicitudes de apercibimiento de cierre de investigación, con investigación abierta y plazos vencidos en el año t/N° de imputados con investigación abierta y plazo vencidos el año t)*100)  Mujeres:  Hombres:	67 %  67%  67%	74 %  74%  74%	74 %  73%  74%	73 %  73%  73%	68 %  68%  68%	68 %  68%  68%	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte SIG Evaluación Indicadores Regionales por indicador  <u>Reportes/Informes</u> Planilla Excel con registro numerador y denominador (Tabla dinámica extractada de la sistematización hecha desde la base de datos)	6

Notas:

1.-NUMERADOR: El número de imputados menores de edad atendidos sólo por defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescentes que corresponden a una dotación fija de 50 abogados especializados. ALCANCE: Cabe señalar que hay localidades en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor adulto atiende un imputado menor de edad, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.DENOMINADOR: El número total de imputados adolescentes del año, corresponde a la demanda, esto es todos los imputados menores de edad que ingresaron un proceso penal en el año t.DEFENSOR ESPECIALIZADO JUVENIL: Los defensores penales especializados juveniles, son una dotación fija distribuida en

distintas regiones , cuyo objeto es prestar defensa especializada a imputados menores de edad. En virtud de lo establecido en la Ley N° 20.084, de Responsabilidad penal Adolescente, en su Artículo 29 del párrafo 2°, sobre Sistema de Justicia Especializada, cada institución adoptará las medidas pertinentes para garantizar la especialización a que se refiere esta disposición, para lo cual la Defensoría Penal Pública ha establecido que serán defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescente aquellos abogados respecto de los cuales se cumplen requisitos mínimos de perfeccionamiento traducidos en horas de capacitación y experiencia en litigación, asegurando así la capacidad e idoneidad de los operadores para hacerse cargo de las finalidades de la ley.

2.-Imputado formalizado: es el imputado respecto de quien el Ministerio Público comunica ante un Juzgado de Garantía la existencia de una investigación por un delito o falta. Solicitud de plazo judicial de investigación: Corresponde a una gestión de defensa que realiza el defensor penal público, y que solicita al juez, para fijar o reducir los plazos de investigación de acuerdo a las necesidades del proceso.

3.-Reclamos de defensa penal: Corresponde a los reclamos presentados por los imputados a causa de la prestación del servicio de defensa penal por parte de un defensor penal público. Los plazos se encuentran regulados en el Artículo 66 de la Ley 19.718 y procedimientos vigentes de la Institución.El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año. El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional. Con Resolución Exenta del Defensor Nacional N° 1276 de 30 de Abril de 2012 se actualizó y aprobó nuevo procedimiento de reclamaciones, el cual da cuenta de la tipificación de la motivación que manifiesta el usuario en el reclamo: Defensa no realiza diligencias oportunamente; - Defensa no le informa de su causa - Maltrato del o la defensor/a -Defensor no visita al imputado en prisión - Condena Injusta - Defensor, no solicita peritajes siendo necesario - Defensor no agiliza la libertad del imputado - Mala defensa en audiencia - Defensor no se entrevista con imputado - Defensor no hace nada por el avance la causa - Defensor no presenta recurso, siendo necesario - Se solicita cambio de Defensor. - Postergación de citas en entrevista de oficinas - Otros El periodo t: considera para los ingresos (Denominador), los reclamos de defensa ingresados desde 10 de diciembre del año 2014 a 9 de diciembre del año 2015, y con plazo para ser respondidos hasta el 31 de diciembre de 2015 (Numerador).

4.-Alcance Numerador. Solicitud de revisión de medida cautelar significa: (a) Recopilar antecedentes y requerir la carpeta de investigación al Fiscal, con el objeto que el Juez resuelva la prisión preventiva con nuevos antecedentes respecto de la decisión inicial; (b) Solicitar audiencia de revisión medida cautelar de imputado adulto en prisión preventiva; (c) Se consideran válidas las audiencias de revisión fijadas por el Tribunal de oficio, dentro de los 90 días, con presencia del defensor.Alcance Denominador: (a) Corresponde a aquellos imputados en prisión preventiva que han cumplido 90 días desde la imposición de una medida cautelar en prisión preventiva, o desde la última solicitud de revisión, o desde el vencimiento del plazo de 90 días para su presentación. (b) Incluye los imputados con menos de 90 días en prisión preventiva y con solicitud de revisión de la medida cautelar (ello con el fin de incentivar la proactividad del defensor en la preocupación por la libertad del imputado); (c) Un imputado es contabilizado más de una vez, cuando el plazo en prisión preventiva exceda los 90 días, en cuyo caso se consignará el cumplimiento o incumplimiento y se volverá a evaluar en el periodo siguiente, considerando intervalos de evaluación de 90 días.Alcance Periodo t: Considera en el plazo de 90 días, los imputados adultos en prisión preventiva independiente del año de su imposición o revisión de medida cautelar (t-1).

5.-Numerador: El proceso penal finalizado corresponde al término de las causas, en este caso, al término en el año t de las causas abiertas el año 2015.Denominador: Se compone del número de imputados ingresados en el año t, más las causas ingresadas desde años anteriores desde el inicio de la reforma que se encuentran abiertas en el año t.El dato de causas abiertas de años anteriores, debe ser levantado de la base del Sistema de Información de Defensa Penal (SIGDP) con los resultados efectivos al término del año, en el mes de enero 2015, esto a objeto de recoger las actualizaciones de información registradas.

6.-NUMERADOR: son los imputados cuyas causas tienen en el mes, la solicitud de apercibimiento realizada por el Defensor y registrada en el Sistema de Gestión de Defensa Penal (SIGDP).DENOMINADOR: Corresponde a todos los imputados que tuvieron causas con vencimiento del plazo de investigación en el mes de medición, con investigación abierta (se descuentan aquellas en que el juez haya acogido la suspensión del procedimiento y que no tenga orden de detención vigente).Año t corresponde al año calendario.Definición de solicitud de apercibimiento: El defensor solicita al tribunal que obligue al fiscal a comunicar el cierre de la investigación, una vez que el plazo legal o judicial se encuentra vencido.